**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Solicitud de Propuesta:

**SDP-2019-025 SIGES**

**Propuesta para la provisión de servicios de para el desarrollo informático del Sistema Integrado de Gestión Social Municipal del Cantón de Escazú y el apoyo en las labores de supervisión de la empresa encargada de su implementación.**

**Enmienda N°1**

Estimados Señores,

Por medio de la presente se les comunica que se establece la Enmienda N°1 al proceso de solicitud de propuesta en mención:

**Donde dice:**

**Anexo 1**

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

**…**

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios de adjudicación de un contrato | Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables. La empresa debe obtener un mínimo de 700 puntos de los 1000 puntos totales de la evaluación técnica, para considerarse técnicamente aceptable.  Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. |

**Debe leerse:**

**Anexo 1**

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

**…**

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios de adjudicación de un contrato | Mayor puntuación combinada con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio. La empresa debe obtener un mínimo de 700 puntos de los 1000 puntos totales de la evaluación técnica, para considerarse técnicamente aceptable.  Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. |

------------------------------- última línea ------------------------------------